



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

PROYECTO DE LEY

EMERGENCIA SANITARIA DENGUE - CREACIÓN DEL CUERPO FEDERAL DE EMERGENCIA SANITARIA DENGUE - INCLUSIÓN DE LOS REPELENTES DE INSECTOS AL PMO

Art. 1º: Finalidad. Como otros estados miembros de la Organización Mundial de la Salud, la presente ley impulsa acciones concretas en todo el territorio nacional tendientes a la prevención; detección temprana y control de propagación del dengue, infección vírica transmitida por el mosquito hembra principalmente de la especie *Aedes aegypti* y, en menor grado, de *A. albopictus*.-

ART. 2º: Emergencia Sanitaria. Declárese la emergencia sanitaria en las zonas geográficas del territorio nacional afectadas por el dengue, por el término de 365 días a partir de la sanción de la presente, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarla mientras subsistan, conforme el cuerpo federal de emergencia sanitaria dengue, el estado de epidemia.-

ART. 3º: Cuerpo Federal De Emergencia Sanitaria Dengue. Créase el "cuerpo federal de Emergencia Sanitaria Dengue".



Dengue"; constituido por los Ministros de Salud, o similares en rango, de la jurisdicción nacional y provincial, a fin de establecer medidas inmediatas y científicas de control de propagación; formular estadísticas oficiales de contagio; elaborar un protocolo de detección temprana en la población; llevar adelante acciones concretas y coordinadas de prevención geográficas y poblacional; determinar las medidas clínicas terapéuticas más eficaces tendientes a dar tratamiento a los infectados; impulsar un sistema de publicidad y difusión masiva de la trascendencia de esta dolencia; elaborar un programa de capacitación para los profesionales de la salud a los fines de las prescripciones médicas de prevención- repelentes, y tratamiento de los contagiados; solicitar la colaboración técnica científica de la OMS a los efectos de llevar adelante la lucha antivectorial en el plano regional.-

ART. 4º: Prestadoras. Las Obras Sociales enmarcadas en las Leyes N° 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las Entidades de Medicina Prepaga (Ley N° 26.682), así como todos los agentes que brinden servicios médico-asistenciales a sus afiliados, independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como prestación obligatoria la cobertura total de repelentes de insectos, indicados a través de prescripción



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

médica, de acuerdo a los criterios establecidos por el cuerpo federal de Emergencia Sanitaria Dengue, para la protección de ciudadanos en zonas de riesgo de transmisión de dengue.

Art. 5º: Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación, quien vía reglamentaria establecerá los mecanismos materiales, presupuestarios y de funcionamiento que hagan operativos la finalidad de creación del cuerpo federal de Emergencia Sanitaria Dengue.-

Art. 6º: Reglamentación. La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los quince (15) días de promulgada.

Art. 7º: Competencia. Invitase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar, para el ámbito de sus exclusivas competencias, normas de similar naturaleza o adherir a la presente Ley.

Art. 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

En la actualidad el dengue es uno de los principales problemas de salud pública en el mundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 80 millones de personas se infectan anualmente, y cerca de 550 mil enfermos necesitan de hospitalización, 20 mil mueren, más de 2.500 millones de personas se encuentran en riesgo de contraer la enfermedad y más de 100 países tienen transmisión endémica. Se estima que para el año 2085 el cambio climático pondrá a 3.500 millones de personas en riesgo.

En el país existen más de 8000 casos confirmados de dengue y otros 26.000 sospechosos. Además de representar el peor brote de los últimos años, el número de afectados aumenta día a día. Hasta el momento, se detectaron en diferentes zonas del país la presencia de tres serotipos: 63% correspondió a DEN-1, 35% a DEN-4 y 2% DEN-2.

Esta propuesta consta de tres partes. La primera, declarar la emergencia sanitaria en Argentina, porque el dengue, ya no solo es un problema grave, sino que a la fecha se ha transformado en una epidemia que afecta a todo el territorio nacional, lo que amerita que con carácter de



urgente nos concentrarnos en encontrar una solución común, con la asignación de recursos humanos correspondiente, la afectación presupuestaria que implique y sobretodo intentar estar a la vanguardia de los países parte de la OMS que en la actualidad se ocupan científicamente de la temática en cuestión . La segunda parte de la iniciativa propone la creación del Cuerpo Federal De Emergencia Sanitaria Dengue, destinado a visibilizar, monitorear, crear e instrumentar las políticas destinadas a erradicar el dengue. La tercera, tiene una naturaleza mixta, pues es una medida de alivio financiero a los ciudadanos al momento de conseguir el repelente de insectos; a la vez que es una clara y directa medida de prevención de contagio.

Esta norma pretende potenciar las herramientas de abordaje integral que se instituyan para detener esta epidemia. El dengue es muy complejo y necesita de costosas campañas de prevención que requieren alta coordinación entre las provincias y el Estado.

Debemos utilizar todas las herramientas para prevenir el contacto del mosquito vector en zonas de riesgo y en condiciones climáticas que contribuyen a la prosperidad de la plaga. Por eso, proponemos que las obras sociales y mutuales que brindan servicios asistenciales en general, incorporen como prestación obligatoria, la cobertura de repelentes de insectos recetados por un profesional médico. Las obras sociales también se verían beneficiadas en el largo plazo por



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

la disminución de casos, que a menudo requieren internación y costosos cuidados intensivos, máxime en estos momentos en que los recursos de todos los actores del ámbito de la salud se ven comprometidos para hacer frente a la situación más grave que nuestro país ha tenido que transitar en su historia moderna.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas representantes que apoyen este proyecto.